



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones referentes al contrato de obra pública de ampliación y refacción del inmueble sede de los Tribunales Federales de Mar del Plata; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura eleva para su aprobación el Acta de Reiniciación de la obra, celebrada en orden al cumplimiento de lo establecido en el acta-acuerdo aprobada por Resolución Nº 1121/89.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Acta de Reiniciación de la obra mencionada, obrante a fs. 7, suscripta por la Arquitecta Guillermina Lysholm en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, por una parte, y el Ingeniero Gerardo J. Mazieres en representación de la firma Raffo y Mazieres S.A., adjudicataria de la obra.-

2º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

RICARDO LEVENE (R)

X

ACTA DE REINICIACION DE OBRA

-----En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días
-del mes de junio del año mil novecientos noventa, la Arqta.
-Guillermina Lysholm, Directora de la Obra, en representación
-de la Prosecretaría de Arquitectura de la Corte Suprema de
-Justicia de la Nación, por una parte, y el Ing. Gerardo J. Mazieres, en representación de la empresa Raffo y Mazieres S.A., adjudicataria de los trabajos de Remodelación del edificio de la calle Bolívar 1052, sede del Juzgado Federal Nº 2 de Mar del Plata, aprobados por Resolución Nº 475/86 C.S.J.N. en la Licitación Pública Nº 6/86, expediente Nº 1922/83 del registro de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, dejan constancia que los trabajos que quedan pendientes: de contrato, correspondientes a vivienda de encargado, y adicionales aprobados por: Resolución Nº 475/86 (inferiores al 1%) en el Expte. Nº 802.249/87; Resol. Nº 192/87, en el Expte. Nº 801.998/87; Resol. Nº 1171/87, en el Expte. Nº 802.575/87; Resol. Nº 240/87, en el Expte. Nº 802.034/87; Resol. Nº 187/88, en el Expte. Nº 802.772/88 y Resol. Nº 926/87 y 1215/87, en el Expte. Nº 397.462/86 S.S.A., se reinician en el día de la fecha, según lo acordado en el Acta-Acuerdo firmado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la empresa Raffo y Mazieres S.A. el 27 de diciembre de 1989.-----

-----En prueba de conformidad, se firma la presente Acta-"ad-referendum" de la Excm. Corte suprema de Justicia de la Nación, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


GUILLERMINA LYSHOLM
ARQUITECTA
PROSECRETARÍA DE ARQUITECTURA


RAFFO Y MAZIERES S.A.
GERARDO J. MAZIERES
PRESIDENTE